

ACTA

**VIGÉSIMA NOVENA JUNTA ORDINARIA DE ACCIONISTAS
DE LA EMPRESA ELECTRICA DE MAGALLANES S.A.**

En Punta Arenas, con fecha 10 de abril de 2012, en calle Croacia N° 458 siendo las 10:40 horas, el Presidente del Directorio don Jorge Jordan Franulic da por iniciada la Vigésima Novena Junta Ordinaria de Accionistas de Edelmag S.A., convocada en cumplimiento de lo dispuesto por Estatutos Sociales y el artículo 58 N° 1 de la Ley N° 18.046 sobre sociedades anónimas.

El Presidente deja constancia que se encuentran presente y representadas 10.812.840 acciones que corresponden que corresponden al 82,66 % del total de las acciones emitidas por la Sociedad con derecho a voto, por lo que se ha reunido el quórum requerido por los estatutos y por la ley N° 18.041.

La nómina de los accionistas presentes y representados se incluye al final de esta acta.

El Presidente propone que se designe como Secretario de la Junta al Gerente General de la Sociedad don Carlos Yáñez Antonucci, lo que es aprobado por unanimidad.

El Presidente da cuenta que los poderes con que actúan los representantes de los accionistas asistentes, se encuentran extendidos en la forma establecida en el artículo 63 del Reglamento de Sociedades Anónimas y han sido debidamente revisados por los abogados de la empresa, por lo que propone a la Junta aprobarlos, lo que es aprobado por unanimidad.

El Presidente consulta si se encuentra presente en la sala algún representante de la Superintendencia de Valores y Seguros, a objeto que se individualice para dejar constancia en el Acta de su presencia.

Nadie hace uso de la palabra por lo que se deja constancia en acta de la ausencia del representante de la Superintendencia de Valores y Seguros.

El Presidente indica que de acuerdo a lo dispuesto en el inciso 2° del artículo 45° bis del Decreto Ley N° 3.500, de 1980, los representantes de las Administradoras de Fondos de Pensiones presenten en la Junta, deben pronunciarse sobre los acuerdos que se adopten, dejándose constancia de ello en el acta. A continuación, deja constancia que se encuentra presente en la Junta el representante de la Administradora de Fondo de Pensiones AFP Habitat S.A., doña Claudia Ilufi Espinoza.

El Presidente informa a los señores accionistas que por acuerdo del Directorio de la Sociedad, en sesión ordinaria de fecha 20 de marzo de 2012 se citó a Junta Ordinaria de Accionistas para el 10 de abril de 2012 a las 10:30 hrs, en calle Croacia N° 458. Informa además que los avisos de convocatoria a la Junta, fueron publicados en el diario La Prensa Austral de Punta Arenas los días 23 y 29 de marzo, y 5 de abril de 2012. El Presidente solicita autorización a la Junta para omitir su lectura lo que es aprobado por unanimidad de los accionistas.

Dee *vs* *J 33* *D*

El Presidente informa que el Balance General y demás Estados Financieros de la Sociedad, se publicaron en la página web www.edelmag.cl el día 23 de marzo de 2012.

El Presidente señala que, con fecha 21 de marzo de 2012, se envió carta certificada a la Superintendencia de Valores y Seguros, Bolsa de Comercio de Santiago, Bolsa de Valores de Chile, Bolsa de Corredores de Valparaíso; y a los señores accionistas, comunicándoles la fecha de celebración de esta Junta y las materias que se tratarán en ella.

Solicita a los señores accionistas y/o apoderados que cuando hagan proposiciones o comentarios en esta Junta, se individualicen para dejar constancia en Acta.

El Presidente señala que de conformidad a lo señalado por el artículo 62 de la Ley 18.046, las materias sometidas a decisión de la junta deberán llevarse individualmente a votación, salvo que, por acuerdo unánime de los accionistas presentes con derecho a voto, se permita omitir la votación de una o más materias y se proceda por aclamación.

El Presidente propone a los accionistas que respecto de todas las materias sometidas a decisión de la junta, se omita la votación individual y se proceda por aclamación para la aprobación o rechazo de cada una de ellas, excepto para el caso de la elección del Directorio de la Sociedad, en que se propone proceder a votación mediante papeletas, es decir, por escrito.

El Presidente ofrece la palabra y no hay observaciones, por lo que se aprueba por aclamación.

El Presidente señala que el acta de la Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 12 de abril de 2011 ha sido revisada por los señores accionistas designados por la Junta para su firma y luego, estando ellos de acuerdo en su aprobación, se transcribió al Libro de Actas y fue firmada por el Presidente del Directorio, por el Gerente General y por tres accionistas en quienes delegó la Junta su aprobación, a saber: doña Cecilia Marabolí Legue, y los señores Juan Pereira Derch y Pablo Ríos Espinoza.

En consecuencia, el acta está aprobada y se propone omitir su lectura.

Se aprueba por aclamación.

El Presidente informa que de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 72 de la ley N° 18.046, el Acta de la Junta de Accionistas debe ser firmada por el Presidente, el Secretario y tres accionistas elegidos en la Junta.

Solicita proponer nombres para la designación de los tres accionistas que firmarán el Acta de la presente Junta.

El accionista señor Juan Pereira Derch propone a la señoras Claudia Ilufi Espinoza, Cecilia Maraboli Legue y al señor Jorge Jordan Latorre. Esta proposición es aprobada por la Junta quedando por consiguiente los mencionados accionistas para firmar el Acta.

JPD, CML, JLD

TABLA**PRIMER PUNTO DE LA TABLA****Aprobación de la Memoria, Balance General, Estados Financieros e informe de los Auditores Externos, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2011.**

El Presidente Informa que la sociedad ha puesto a disposición de los señores accionistas en su sitio web www.edelmag.cl, la Memoria, Balance General y demás Estados Financieros de la Sociedad, de acuerdo a lo señalado en el artículo 75 de la Ley 18.046 y Oficio Circular N° 444 de fecha 19 de marzo de 2008 de la Superintendencia de Valores y Seguros.

Expresa además que a los accionistas que poseen una cantidad igual o superior a 9.000 acciones se les envió un ejemplar de la memoria correspondiente al ejercicio 2011.

A continuación señala que durante el ejercicio, en el área de Generación se realizaron proyectos de inversión destinados al mejoramiento de equipos e instalaciones, y modernización de sistemas de control, así como también se realizaron proyectos de mantención mayor destinados a mejorar la confiabilidad y continuidad del servicio. Destaca la compra de dos motores a gas de 1,4 MW para Puerto Natales y Porvenir. Luego expresa que en el área de Distribución se realizaron 66 proyectos, incorporando 31 transformadores de distribución, los que permitirán abastecer adecuadamente los nuevos sectores poblacionales que se incorporan al sistema, como también los requerimientos de expansión y crecimiento de los clientes industriales.

Continúa indicando que en la página 90 de la Memoria se incluye el Dictamen de los Auditores Externos Independientes PricewaterhouseCoopers Consultores, Auditores y Cía. Ltda.

Luego añade que de acuerdo al tenor de la opinión de los Auditores Externos, los estados financieros consolidados al 31 de diciembre de 2011 presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación financiera consolidada de Empresa Eléctrica de Magallanes S.A. y Subsidiarias al 31 de diciembre de 2011, los resultados integrales de sus operaciones y los flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera.

A continuación expresa que atendido lo expuesto y los antecedentes que obran en poder de los señores accionistas, corresponde a esta Junta pronunciarse sobre la Memoria, el Balance y los demás Estados Financieros correspondientes al período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2011, los cuales fueron auditados por la firma PricewaterhouseCoopers Consultores, Auditores y Cía. Ltda.

El Presidente somete a la aprobación de la Junta la Memoria, Balance, Estados Financieros e informe de los Auditores Externos correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2011.

El Presidente ofrece la palabra y no habiendo observaciones, se aprueba por aclamación.



SEGUNDO PUNTO DE LA TABLA

Resolver sobre la distribución de las utilidades del ejercicio 2011, y en especial el reparto de un dividendo definitivo de \$ 61,88.

El Presidente informa a los señores accionistas que de acuerdo al Balance General recién aprobado, la utilidad o "Ganancia consolidada" ascendió a \$ 3.928.412.355, menos la "Ganancia atribuible a participaciones no controladoras" de \$ 97.121.170 da una utilidad del ejercicio o "Ganancia atribuible a los propietarios de la Controladora" de \$ 3.831.291.185.

Luego expresa que de acuerdo a lo señalado en la Circular N° 1.945 de la Superintendencia de Valores y Seguros, el Directorio de la Sociedad en sesión de fecha 18 de noviembre de 2009 acordó adoptar como política para el cálculo de la utilidad líquida distribible para el ejercicio 2009, lo siguiente:

"Para el cálculo de la utilidad líquida distribible del ejercicio, la Sociedad no aplicará ajustes al ítem "Ganancia o Pérdida atribuible a los propietarios de la Controladora" del Estado de Resultados Integrales.

Dado lo anterior, se tomarán como base los valores de dicho ítem, menos las pérdidas acumuladas que no provinieren de ajustes de primera adopción IFRS, si existieran, y sobre este resultado se deducirán los dividendos distribuidos y que se distribuyan con cargo al ejercicio, conforme a la política de dividendos aprobada por el Directorio e informada en Junta Ordinaria de Accionistas de fecha 13 de abril de 2009."

Continúa indicando que durante el ejercicio 2011 los reciclajes desde otras reservas a ganancias o pérdidas acumuladas, asociadas a la revalorización de propiedades, planta y equipo generaron una utilidad realizada de M\$ 1.270.192, correspondiente a la depreciación de esta revalorización y traspasos a propiedades de inversión neta de impuestos diferidos. No se considera en esta Junta el reparto de estas utilidades.

Conforme a lo anterior y a lo acordado en sesión de Directorio de fecha 20 de marzo de 2012, expresa que se propone a la Junta pagar como dividendo definitivo adicional la suma de \$ 61,88 por acción pagadero a contar del día 24 de abril de 2012, en conformidad al procedimiento que se encuentre vigente en la Sociedad.

Tendrán derecho a este dividendo aquellos accionistas que se encuentren inscritos en el Registro de Accionistas de la Sociedad al día 18 de Abril de 2012.

El Presidente deja constancia que el dividendo propuesto totaliza un reparto superior al 30% de las utilidades, que es el mínimo establecido por la Ley y por los Estatutos de la sociedad.

El Presidente ofrece la palabra y no habiendo observaciones, se aprueba por aclamación.

Des
CS
J 55
D

Distribución de Utilidades

A continuación el Presidente expresa que dado el acuerdo precedente, la utilidad del ejercicio quedaría distribuida de la forma siguiente:

- I. Los dividendos números 78, 79, 80 y 81 que se propone cubrir con las utilidades del ejercicio del año 2011 representan un total de M\$ 3.831.247, que corresponde al 99,999 % de la utilidad líquida distribuible del ejercicio, y se dividen de la siguiente forma:

Suma considerada "dividendo mínimo obligatorio", el 30 por ciento sobre la utilidad líquida distribuible de M\$ 3.831.291	M\$	1.149.387
Dividendo adicional	M\$	2.681.860
Total	M\$	3.831.247

- II. El Balance General del Ejercicio 2011 muestra una utilidad de M\$ 3.831.291. El Directorio propone distribuir estas utilidades expresadas a diciembre de 2011, en la siguiente forma:

A cubrir dividendo provisorio N° 78 del 29 de junio de 2011	M\$	1.059.584
A cubrir dividendo provisorio N° 79 del 29 de septiembre de 2011	M\$	811.040
A cubrir dividendo provisorio N° 80 del 27 de diciembre de 2011	M\$	1.151.153
A pagar dividendo definitivo N° 81	M\$	809.470
<u>A fondo de reservas futuros dividendos, Ley N° 18.046, Art. 80</u>	M\$	44
Utilidad del ejercicio	M\$	3.831.291

El Presidente somete a la aprobación de la Junta la proposición de la distribución de las utilidades del ejercicio 2011.

El Presidente ofrece la palabra y no habiendo observaciones, se aprueba por aclamación.

- III. Luego el Presidente expresa que del valor de las utilidades del ejercicio, ascendente a M\$ 3.831.291, según se ha indicado, se ha destinado a futuros dividendos, la suma de M\$ 44 que representa el 0,001 % de la utilidad final del ejercicio.

Agrega que en consecuencia se propone a la Junta que faculte al Directorio para que si así lo resolviere, determine la fecha, monto y condiciones en que podrá perfeccionarse la distribución de los fondos destinados al pago de dividendos eventuales en ejercicios futuros.

El Presidente ofrece la palabra y no habiendo observaciones, se aprueba por aclamación la proposición precedente.

[Handwritten signatures and initials in blue ink]

Capital y Reservas

El Presidente señala a continuación que de acuerdo a los Estados Financieros, el patrimonio neto atribuible a los propietarios de la controladora al 31 de diciembre de 2011 alcanzó a M\$ 34.223.858. Añade que con este patrimonio el valor libro a dicha fecha, considerando las 13.081.284 acciones suscritas y pagadas, ascendió a \$ 2.616,25 por acción.

Agrega que habiendo sido aceptada por la Junta la distribución de utilidades propuesta, el Capital y Fondos de Reservas de la Sociedad al 31 de diciembre de 2011, ascenderán a las siguientes cantidades:

Capital suscrito y pagado	M\$	15.664.524
Sobreprecio en venta de acciones propias	M\$	802
Otras reservas	M\$	15.174.268
Ganancias acumuladas	M\$	2.574.795
Total Patrimonio	M\$	33.414.389

El Presidente ofrece la palabra y no se formulan observaciones.

TERCER PUNTO DE LA TABLA

Informar sobre la política de dividendos acordada por el Directorio para el ejercicio 2012 e informar sobre los procedimientos a ser utilizados en su distribución.

El Presidente señala que en cumplimiento de la Circular N° 687 de la Superintendencia de Valores y Seguros, de fecha 12 de Febrero de 1987, y a lo acordado por el Directorio en Sesión de fecha 20 de marzo de 2012, informo que la política de dividendos de la Sociedad para este ejercicio y futuros, es la siguiente:

Política de Dividendos:

- Para el ejercicio 2012 el Directorio adoptó como política de reparto de dividendos el distribuir no menos del 30% de las utilidades del ejercicio mediante tres dividendos provisorios y uno definitivo.
- Los dividendos provisorios se pagarán, en lo posible, en los meses de junio, septiembre y diciembre de 2012.
- Corresponderá a la Junta General Ordinaria de Accionistas pronunciarse sobre el dividendo definitivo del año 2012.

El cumplimiento del programa antes señalado quedará condicionado a las utilidades que realmente se obtengan, así como también a los resultados que señalen las proyecciones que periódicamente efectúa la empresa, o a la existencia de determinadas condiciones, según corresponda, cuya concurrencia será determinada por el Directorio.

OK, W JSS D

Pago de dividendos:

El procedimiento general y los resguardos que se utilizará para el pago de dividendos será por intermedio del Banco Santander mediante vale vista electrónico extendido nominativamente a favor del accionista, beneficiario o apoderado, el que podrá ser retirado en cualquier sucursal de dicho Banco a lo largo del país.

Para la entrega del correspondiente vale vista, el accionista, beneficiario o apoderado deberá exhibir su cédula de identidad, en el caso de tratarse de personas naturales, y cuando corresponda, los poderes con que se representa al accionista.

Con el objeto de facilitar a los accionistas el cobro de dividendos, la Sociedad ha establecido una opción especial para el pago de los mismos. A los accionistas que soliciten que se les deposite el valor del dividendo en sus cuentas corrientes, vista o de ahorro bancaria, se les efectuará dicho depósito en la fecha de pago del dividendo y se les remitirá posteriormente por correo una confirmación del mismo.

Para acogerse a esta modalidad especial de pago, los accionistas deberán solicitarlo expresamente por escrito a la sociedad.

Los poderes que se otorguen para el cobro de los dividendos, deberán ser suscritos ante Notario y contener, a lo menos, la fecha, nombre y cédula de identidad del mandante e indicación expresa de la facultad otorgada al apoderado para cobrar y percibir el dividendo.

El Presidente ofrece la palabra y no hay comentarios.

CUARTO PUNTO DE LA TABLA**Determinación de la remuneración del Directorio para el ejercicio 2012 e informar los gastos del Directorio correspondientes al ejercicio 2011.**

El Presidente señala que acuerdo a lo dispuesto en los Estatutos Sociales y en el Artículo 33 de la ley N° 18.046, Ley de Sociedades Anónimas, la Junta de Accionistas debe fijar anualmente la cuantía de las remuneraciones del Directorio.

Expresa que las remuneraciones actuales del Directorio son:

- Una Participación del uno coma cinco por ciento de las utilidades del ejercicio con un tope máximo de un cinco por ciento de los dividendos con cargo a las utilidades del ejercicio y demás dividendos con cargo a otras utilidades o fondos que se hayan pagado durante el ejercicio.
- Una Dieta de treinta Unidades de Fomento por asistencia a cada Sesión de Directorio.

Tanto la Participación como la Dieta serán para el Presidente el doble de la que corresponde a un Director.

La Participación se pagará de la siguiente forma:

- Un setenta por ciento de ésta durante la primera semana del mes de enero del año siguiente del correspondiente ejercicio.
- El treinta por ciento restante una vez que la Junta General Ordinaria de Accionistas haya aprobado el Balance y Estados Financieros de la sociedad correspondientes al mismo ejercicio.

El Presidente propone mantener las actuales remuneraciones del Directorio.

El Presidente ofrece la palabra y la proposición es aprobada por aclamación.

Señala además que durante el ejercicio 2011, los gastos del Directorio por concepto de traslados y alojamiento ascendieron a \$ 19.089.397.

El Presidente ofrece la palabra y no hay observaciones

QUINTO PUNTO DE LA TABLA

Fijación de la remuneración del Comité de Directores, determinación de su presupuesto para el ejercicio 2012 e información sobre sus actividades, gastos y presentación del informe de gestión anual del Comité de Directores, correspondientes al ejercicio 2011.

El Presidente señala que conforme a lo dispuesto en el artículo 50 bis de la Ley N° 18.046, Ley de Sociedades Anónimas, y en la Circular N° 1.956 de la Superintendencia de Valores y Seguros, la Junta de Accionistas debe fijar el monto de las remuneraciones de los integrantes del Comité de Directores, así como el presupuesto de funcionamiento y gastos de dicho Comité de Directores para el referido período.

Hace presente a los señores accionistas que en conformidad a lo dispuesto por el inciso undécimo del artículo 50 bis de la Ley sobre Sociedades Anónimas el monto de la remuneración de los Directores integrantes del referido Comité, no podrá ser inferior a un tercio de la remuneración prevista para los Directores titulares. Asimismo, el inciso duodécimo de la disposición antes citada establece que el presupuesto de gastos de funcionamiento del Comité de Directores y sus asesores, no podrá ser inferior a la suma de las remuneraciones anuales de los miembros de Comité.

El Presidente propone a los señores accionistas mantener la remuneración del Comité de Directores para el ejercicio 2012 en los siguientes términos:



- Una Participación equivalente a un tercio de la participación que el Director perciba en su calidad de tal conforme a la remuneración del Directorio determinada por la Junta Ordinaria de Accionistas para el ejercicio 2012.
- Una Dieta de 10 Unidades de Fomento por asistencia a cada Sesión del Comité de Directores.

Asimismo, propone asignar un presupuesto de gastos de funcionamiento para el año 2012 del Comité de Directores de \$ 15.000.000.

El Presidente ofrece la palabra y no habiendo observaciones, se aprueba por aclamación la remuneración del Comité de Directores y el presupuesto para sus gastos de funcionamiento del ejercicio 2012.

A continuación el Presidente procede a informar las actividades y gastos del Comité de Directores durante el Ejercicio 2011.

Informe De Gestión del Comité para el Ejercicio 2011.

Señala que conforme a lo dispuesto en el N° 5 del inciso octavo del artículo 50 bis de la Ley de Sociedades Anónimas, el Comité de Directores confeccionó el informe de su gestión que tiene por objeto informar las actividades realizadas por el Comité durante el año 2011.

Añade que dicho informe de gestión se encuentra contenido íntegramente en la Memoria Anual de la Sociedad, entre las páginas 96 a 99.

Propone omitir su lectura, lo que es aprobado por aclamación, e indica que el Secretario, dará lectura del resumen de las actividades desarrolladas por el Comité de Directores durante el ejercicio:

El Secretario señala que el Informe de Gestión fue preparado conforme a lo dispuesto en el N° 5 del inciso octavo del artículo 50 bis de la Ley de Sociedades Anónimas, y tiene por objeto informar las actividades realizadas por el Comité de Directores de la Empresa Eléctrica de Magallanes S.A. durante el año 2011.

Conforme a lo dispuesto por el artículo 50 bis de la Ley N° 18.046, modificado por la Ley N° 20.832, y las instrucciones impartidas por la Superintendencia de Valores y Seguros (SVS) a través de la Circular N° 1.956 de fecha 22 de diciembre de 2009, corresponde nombrar a un nuevo integrante del Comité, luego de la renuncia del Director señor Gustavo Benavente Zañartu al Directorio de la Sociedad. En su carácter de Directora Independiente, la señora Edilia Mancilla Caro, nombró al Director señor Guillermo Marín Correa como integrante del Comité de Directores, en reemplazo del señor Benavente.

Así, el Comité de Directores de la Sociedad quedó integrado por los señores Directores doña Edilia Mancilla Caro, don Juan Antonio Jaar Hasbún y don Guillermo Marín Correa.

Handwritten signatures and initials in blue ink.

Durante el ejercicio, el Comité realizó 9 sesiones ordinarias, lo que le permitió cumplir la labor de análisis y examen de los antecedentes en los temas de su competencia fijados por la ley, para su posterior información al Directorio. Es así que se revisaron las transacciones efectuadas por la Sociedad durante el segundo semestre de 2010 y el primero de 2011 con empresas relacionadas y con empresas donde uno o más Directores tengan interés por sí o como representantes de otra persona, todo de acuerdo a lo señalado en los artículos N°44 y 89 de la Ley N° 18.046, de Sociedades Anónimas. Se examinaron los Estados Financieros de la Sociedad, correspondientes al ejercicio comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2010 y los Informes de los Auditores Externos; y se aprobaron los Estados Financieros Consolidados Intermedios y el Informe de los Auditores Externos correspondientes al periodo comprendido entre el 1 de Enero y 30 de junio de 2011. También se aprobó una modificación del sistema de remuneraciones y planes de compensaciones de los Gerentes y Ejecutivos principales de EDELMAG.

Además, se acordó proponer al Directorio de la Sociedad sugerir a la Junta Ordinaria de Accionistas la designación de la firma PricewaterhouseCoopers Consultores, Auditores y Compañía Limitada como auditores externos de la Sociedad para el ejercicio 2011, y la contratación de los clasificadores privados de riesgo Fitch Chile Clasificadora de Riesgo Limitada y Feller & Rate Clasificadora de Riesgo Limitada, para los servicios de clasificación de riesgo a nivel nacional de los instrumentos de oferta pública emitidos por EDELMAG. Por otra parte, luego de efectuado el análisis de los antecedentes y principales características de siete operaciones relacionadas, el Comité, por aclamación, acordó proponer al Directorio de la Sociedad su aprobación, declarando que éstas se adecúan a las disposiciones contenidas en los artículos N° 44 y 89 de la Ley de Sociedades Anónimas.

A continuación el Presidente señala que los gastos incurridos en el funcionamiento del Comité de Directores ascendieron a M\$ 9.078 y corresponden básicamente a las dietas pagadas por asistencia a sesiones y participación de utilidades, cuyo monto fue fijado por la Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 12 de abril de 2011.

Informo además, que todas las materias propuestas por el Comité de Directores fueron recogidas por el Directorio.

El Presidente ofrece la palabra. No hay comentarios.

SEXTO PUNTO DE LA TABLA

DESIGNACIÓN DE AUDITORES EXTERNOS PARA EL EJERCICIO 2012.

El Presidente señala que en conformidad a lo establecido en el art. 59 de la Ley N° 18.046 y lo instruido por la Superintendencia de Valores y Seguros mediante Oficio Circular N° 718 de fecha 10 de febrero de 2012, se informa a los señores accionistas la fundamentación de las opciones que el Directorio propone a la Junta Ordinaria de Accionistas, en lo que respecta a la elección de la Empresa de Auditoría Externa, para el ejercicio 2012.

El Directorio solicitó y recibió las siguientes proposiciones por los servicios de auditoría externa.

Handwritten signatures in blue ink:
1. A signature that appears to be "Jey".
2. A signature that appears to be "M".
3. A signature that appears to be "J.S".
4. A large, stylized signature that appears to be "D".

El Presidente cede la palabra al Secretario quien leerá las propuestas recibidas por servicios de auditoría:

a. Ernst & Young Servicios Profesionales de Auditoría y Asesorías Limitada:

- Equipo de Trabajo : Liderado por don Fernando Zavala Cisternas, a cargo de 11 profesionales directivos.
- Informes y Procesos de Revisión : Informe de Revisión limitada al 30 de junio de 2012; Informe de Auditoría Anual al 31 de diciembre de 2012; Informe a la Administración Circular SVS N° 980 e Informes Circular SVS N° 960 y Circular SVS N° 979.
- Experiencia : Inscrita en Registro de Empresas de Auditoría Externa de La SVS con el N° 3, posee años de experiencia prestando servicios en sociedades anónimas de igual tamaño y complejidad que la Sociedad.
- Metodología de Trabajo : Orientada al análisis y prueba de los controles de la Sociedad y sus negocios, con el propósito de reducir riesgos de errores en las representaciones y revelaciones en los Estados Financieros.
- Comunicación : Ofrece reuniones trimestrales con el Directorio y la Administración, para revisar la planificación estratégica de auditoría, el status de los controles internos, temas de advertencia temprana, informes de cierre semestral y del ejercicio completo, y cartas a la administración.
- Horas de Servicios : 457
- Valor de los Servicios : 580 UF

b. Deloitte Auditores y Consultores Limitada:

- Equipo de Trabajo : Liderado por don Edgardo Hernández Gómez, a cargo de 10 profesionales directivos.
- Informes y Procesos de Revisión : Informe de Revisión limitada al 30 de junio de 2012; Informe de Auditoría Anual al 31 de diciembre de 2012; Informe a la Administración Circular SVS N° 980 e Informes Circular SVS N° 960 y Circular SVS N° 979.

- Experiencia : Inscrita en Registro de Empresas de Auditoría Externa de La SVS con el N° 1, posee años de experiencia prestando servicios en sociedades anónimas de igual tamaño y complejidad que la Sociedad.
- Metodología de Trabajo : Trabajo basado en un enfoque integrado para cubrir el riesgo de errores materiales en los Estados Financieros, considerando las circunstancias específicas de la Sociedad.
- Comunicación : Ofrece reuniones permanentes con el Directorio y la Administración, para mantenerlos actualizados de los cambios normativos, del negocio y cualquier otro asunto que afecte a los Estados Financieros y su emisión.
- Horas de Servicios : 800
- Valor de los Servicios : 960 UF

c. **PricewaterhouseCoopers Consultores, Auditores y Compañía Limitada:**

- Equipo de Trabajo : Liderado por don Anthony J. F. Dawes, a cargo de 7 profesionales directivos.
- Informes y Procesos de Revisión : Informe de Revisión limitada al 30 de junio de 2012; Informe de Auditoría Anual al 31 de diciembre de 2012; Informe a la Administración Circular SVS N° 980 e Informes Circular SVS N° 960 y Circular SVS N° 979.
- Experiencia : Inscrita en Registro de Empresas de Auditoría Externa de La SVS con el N° 8, posee años de experiencia prestando servicios en sociedades anónimas de igual tamaño y complejidad que la Sociedad. Empresa de Auditoría Externa que efectuó la auditoría en el año 2011.
- Metodología de Trabajo : No informa.
- Comunicación : No informa.
- Horas de Servicios : No informa
- Valor de los Servicios : 580 UF

El Presidente señala que conocidas las propuestas de las tres empresas antes referidas - todas de primer nivel en Chile - y luego de haber comparado detenidamente las horas y recursos que cada una informó destinaría a los procesos de revisión, como sus respectivas experiencias en servicios

Señ

on

J 55

J

de auditoría externa, y en particular los conocimientos y experiencia de los equipos que estarían a cargo de los referidos procesos de revisión y, finalmente, el precio de los servicios, el Directorio acordó proponer como Empresa de Auditoría Externa para el Ejercicio 2012, a la firma Ernst & Young Servicios Profesionales de Auditoría y Asesorías Limitada, en consideración a que, si bien el precio de sus servicios es el mismo de la propuesta de PricewaterhouseCoopers Consultores, Auditores y Compañía Limitada, su elección permitiría alternar al prestador actual de los servicios. Para el evento que la Junta Ordinaria de Accionistas rechace esta primera proposición, el Directorio acordó proponer como segunda opción a la firma Deloitte Auditores y Consultores Limitada, debido a que su designación permitiría igualmente alternar al prestador actual de los servicios.

El Presidente ofrece la palabra.

El accionista señor Jorge Jordan Latorre señala que está de acuerdo con la sugerencia del Directorio.

Luego, la Junta aprueba por aclamación la designación de la firma Ernst & Young Servicios Profesionales de Auditoría y Asesoría Limitada, como empresa de Auditoría Externa, para el ejercicio 2012.

SÉPTIMO PUNTO DE LA TABLA

Información sobre acuerdos del Directorio relacionados con las operaciones contempladas en los artículos 44 y 89 de la Ley N°18.046.

El Presidente señala que durante el Ejercicio 2011, la sociedad celebró diversas operaciones, consistentes en transacciones de bienes y servicios correspondientes a su giro operacional, de aquellas a que se refiere la Ley N° 18.046, sobre Sociedades Anónimas, las que, previo examen del Comité de Directores, fueron, previa y debidamente aprobadas por el Directorio por ajustarse éstas a condiciones de equidad similares a las que habitualmente prevalecen en el mercado.

Luego expresa que el detalle y monto de las operaciones efectuadas con sociedades relacionadas y sus efectos en resultados se pormenorizan en los Estados Financieros de la Sociedad al 31 de diciembre de 2011. Señala que en efecto, dicha información se incluye en la Nota N° 8 de los Estados Financieros consolidados denominada "Cuentas por cobrar y pagar a Entidades Relacionadas", contenida en la Memoria Anual 2011 que se ha puesto a disposición de los señores accionistas.

Informa además que, los acuerdos tomados por el Directorio durante al año 2011 contaron con la unanimidad de sus integrantes, no existiendo discrepancias.

[Handwritten signatures and initials in blue ink]

OCTAVO PUNTO DE LA TABLA**Elección del Directorio de la Sociedad**

El Presidente señala que de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 31, 32 y 56 N° 3 de la Ley de Sociedades Anónimas y lo establecido por el artículo 7° de los estatutos sociales, corresponde en esta Junta Ordinaria elegir el Directorio de la Sociedad el que se compone de 7 miembros titulares y dura en sus funciones un período de 3 años.

Señala además que antes de entrar de lleno en el proceso de elección desea agradecer a nombre de los Directores, así como del suyo propio la confianza depositada por los accionistas para el desempeño de la gestión del Directorio.

El presidente informa a los señores accionistas, que de conformidad con lo establecido en el artículo 50 bis de la Ley N° 18.046, las sociedades anónimas abiertas deben designar al menos un Director independiente, cuando tengan un patrimonio bursátil igual o superior al equivalente a 1.500.000 UF y a lo menos el 12,5% de sus acciones emitidas con derecho a voto, se encuentren en poder de accionistas que individualmente controlen o posean menos del 10% de tales acciones. Encontrándose EDELMAG, en dicha condición, procede que esta Junta Ordinaria de Accionistas designe al menos un Director independiente.

El presidente informa que la mesa ha recibido los nombres de las siguientes personas propuestas para ocupar los cargos de director de la sociedad, a saber:

- | | | |
|----|----------------------------|------------------------------------|
| 1. | Jorge Jordan Franulic | |
| 2. | Guillermo Marín Correa | |
| 3. | Carlos Hornauer Herrmann | |
| 4. | Gonzalo Palacios Vásquez | |
| 5. | Matías Hepp Valenzuela | |
| 6. | Pablo Sobarzo Mierzo | |
| 7. | Edilia Mancilla caro | Candidato a Director independiente |
| 8. | Julio César Gálvez Boizard | Candidato a Director independiente |

Para efectos de lo dispuesto en los incisos 4° y 5° del artículo 50 bis de la Ley N° 18.046, se deja constancia que el candidato a director independiente señora Edilia Mancilla Caro ha sido propuesto por los accionistas don Pedro Sánchez Barria, doña Silvia Gómez Cárcamo, doña Rocío Sánchez Gómez, don Patricio Sánchez Gómez, don Pedro Sánchez Gómez, Sucesión Vladimiro Delich Danielovich, doña Mirna Andrade Márquez, don Hernan Cuevas Cuevas, don Juan Ojeda Albornoz, doña Cecilia Maraboli Legue y don Zamir Chelech Avila que en conjunto poseen un 1,4 % de las acciones emitidas de la Sociedad y dicho candidato ha puesto a disposición del Gerente General de la Compañía la declaración jurada que acredita las formalidades y requisitos establecidos en el referido artículo 50 bis., todo ello dentro de los plazos legales.

fu m 8 55 Q

Igualmente, se deja constancia que el señor Julio César Gálvez Boizard ha sido propuesto como candidato a director independiente por AFP Habitat S.A. accionista que posee un 4,1 % de las acciones emitidas de la Sociedad y dicho candidato ha puesto a disposición del Gerente General de la Compañía, la declaración jurada que acredita las formalidades y requisitos establecidos en el artículo 50 bis., todo ello dentro de los plazos legales.

El Presidente cede la palabra al Secretario quien informará sobre el proceso de votación:

El Secretario informa a los señores accionistas que al haber un número de candidatos superior al número de directores a elegir, y asimismo conforme a las instrucciones impartidas por la Superintendencia de Valores y Seguros, según Circular N° 1.956 de 22 de diciembre de 2009, procede de acuerdo al Reglamento de Sociedades Anónimas, efectuar votación, para lo cual y con el objeto de facilitar su expedición y rapidez, se procederá a la votación por papeleta.

Deja constancia que el quórum de votación para la elección del directorio asciende a 10.812.840 acciones, equivalente al 82,66 % de las acciones emitidas por la sociedad.

Hace presente a los señores accionistas que conforme a lo establecido en la Norma de Carácter General N° 273 de la Superintendencia de Valores y Seguros, el sistema de votación escogido permite recoger por escrito, a través de una papeleta, la voluntad de cada uno de los accionistas con derecho a voto, respecto de la o las materias que están siendo sometidas a votación, garantizando que dicha voluntad se manifieste en forma secreta, pero que con posterioridad a la votación permita identificar al accionista y la forma en que votó. En tal sentido, la elección de los miembros del directorio deberá efectuarse de modo de dejar constancia en acta del voto de cada uno de los accionistas asistentes, emitiéndose una nómina de asistencia que especifique la identificación de todos los asistentes y el número de votos de cada uno de ellos. Asimismo, y de acuerdo a la Circular 1.956 de la Superintendencia de Valores y Seguros, tratándose de la votación del controlador, o de los miembros de éste y de la de sus personas relacionadas, en su caso, deberán señalar su calidad de tales al momento de expresar su voto, debiendo dejarse expresa mención en el acta respectiva de la votación de estas personas.

Por otra parte, de conformidad con lo prescrito en la letra b) del inciso final del artículo 155 del Decreto Ley N° 3.500, los representantes de las Administradoras de Fondos de Pensiones están obligados a manifestar su voto de viva voz en las elecciones que participen, debiendo dejar constancia de ello en el acta de la respectiva Junta de Accionistas.

Asimismo, el Secretario informa a los señores accionistas que, de acuerdo con lo previsto por el artículo 66 de la Ley de Sociedades Anónimas, en las elecciones que se efectúen en las Juntas de Accionistas, éstos podrán acumular sus votos a favor de una sola persona o distribuirlos en la forma que estimen conveniente, y se proclamarán elegidos a los que en una misma y única votación resulten con mayor número de votos, hasta completar el número de cargos por proveer. No obstante y conforme a lo dispuesto por el número 3 de la Circular N° 1.956 de la Superintendencia de Valores y Seguros, si dentro de los candidatos más votados no se encuentra un independiente, el independiente más votado resultará electo en reemplazo del candidato con menos votos que por el número de cargos podría haber sido elegido. De tal forma que en un Directorio de siete miembros,



el séptimo cargo será ocupado por el director independiente más votado, cualquiera que sea el lugar en que quedó en la votación, de manera de cumplir con el requisito legal que el Directorio esté integrado, al menos, por un director independiente y que será elegido como tal, aquel candidato que obtenga la más alta votación.

El Secretario señala a la Junta las instrucciones para el proceso de Votación:

INSTRUCCIONES PARA VOTAR

1. El voto debe llenarse con letra clara y sin enmendaduras. Cada voto debe firmarse por el accionista o apoderado. Se recuerda que el voto sin firma se considerará nulo.
2. Se debe anotar claramente el nombre del o de los candidatos por los cuales se desea votar.
3. En el caso que se quiera asignar el total de acciones a un solo candidato, bastará anotar solamente el nombre de dicho candidato.
4. Si se quiere distribuir la votación entre varios candidatos, debe registrarse frente a cada candidato la cantidad de acciones que se asigna a cada uno de ellos, cuidando que la suma de tales cantidades sea igual al total de acciones disponibles. Si la suma es mayor que la cantidad de acciones disponibles, el voto se considerará nulo. También se considerará nulo el voto si la asignación se hace en base a porcentajes. La distribución debe ser siempre en acciones.
5. Si se anota más de un nombre y no se indica la cantidad de acciones que se asigna a cada uno de ellos o si se asigna sólo a uno de los candidatos, el voto se considerará nulo.
6. Si el voto está firmado, pero no se ha indicado el nombre de ningún candidato, el voto se considerará en blanco.
7. Si se indica en el voto sólo la cantidad de acciones, pero no se señala el nombre de ningún candidato, el voto se considerará en blanco.
8. Si se asigna una cantidad de acciones inferior al total que corresponde, la diferencia se considerará en blanco.
9. Una vez que se ha llenado el voto, debe depositarse en la mesa.
10. Para efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto Ley 3.500 y en la Circular N° 1.956 de la Superintendencia de Valores y Seguros, se requerirá a los representantes de las Administradoras de Fondos de Pensiones, al controlador, sus miembros y a las personas relacionadas a éste, que al momento de sufragar, dejen constancia en la papeleta de su calidad de tales al momento de emitir su voto. Igual procedimiento se aplicará respecto de la votación del controlador, o de los miembros de éste y de las personas relacionadas a éste.

que
v
855
D

11. Por último, se recuerda a los accionistas que cada acción equivale a un voto.

El Presidente informa a los señores accionistas, que se dispondrá de un receso de 20 minutos para efectuar la votación y que una vez terminado éste, solicita a las personas que han sido designadas para firmar el acta de esta junta se acerquen al lugar del escrutinio para fiscalizar el cómputo de los votos.

Finalizado el receso del proceso de votación, el Presidente procede a requerir a los representantes de las Administradoras de Fondos de Pensiones, al controlador, sus miembros y a las personas relacionadas a éste para que manifiesten de viva voz su voto.

Hace uso de la palabra doña Claudia Ilufi Espinoza en representación de la Administradora de Fondos de Pensiones Habitat S.A. con 530.036 acciones, quien a viva voz expresa que el voto de su representada lo es para don Julio César Gálvez Boizard.

Hace uso de la palabra don Carlos Hornauer Herrmann, quien luego de identificarse, expresa a viva voz que representa al controlador. Luego expresa que su votación es la siguiente: para don Guillermo Marín Correa: 1.444.773 acciones; para don Carlos Hornauer Herrmann 1.444.772 acciones; para don Gonzalo Palacios Vásquez 1.444.772 acciones; para don Matías Hepp Valenzuela 1.444.772 acciones y para don Pablo Sobarzo Mierzo 1.444.772 acciones. Expresa que lo anterior da un total de 7.223.861 acciones.

El Presidente solicita nuevamente a las personas que han sido designadas para firmar el acta de esta junta, que se acerquen al lugar del escrutinio para fiscalizar el cómputo de los votos.

Una vez realizado el escrutinio de la votación por papeleta, el presidente informa que la votación de los accionistas por sí y por sus representados es la siguiente:

NOMBRE	VOTA POR	ACCIONES
Carlos Hornauer Herrmann	Guillermo Marín Correa	1.444.773 votos
Carlos Hornauer Herrmann	Carlos Hornauer Herrmann	1.444.772 votos
Carlos Hornauer Herrmann	Gonzalo Palacios Vásquez	1.444.772 votos
Carlos Hornauer Herrmann	Matías Hepp Valenzuela	1.444.772 votos
Carlos Hornauer Herrmann	Pablo Sobarzo Mierzo	1.444.772 votos
Jorge Jordan Franulic	Jorge Jordan Franulic	2.107.006 votos
Jorge Jordan Latorre	Jorge Jordan Franulic	115.250 votos
Edilia Mancilla Caro	Edilia Mancilla Caro	833.497 votos
Juan Pereira Derch	Edilia Mancilla Caro	2.787 votos
Cecilia Maraboli Legue	Edilia Mancilla Caro	403 votos
Claudia Ilufi Espinoza	Julio César Gálvez Boisard	530.036 votos

Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large stylized signature and several smaller initials.

El Presidente deja constancia que de conformidad al resultado de la votación, fueron elegidos como Directores de la Sociedad las siguientes personas que han obtenido las 7 primeras mayorías:

	NOMBRE	VOTACION
1.	Jorge Jordan Franulic	2.222.256 votos
2.	Guillermo Marín Correa	1.444.773 votos
3.	Carlos Hornauer Herrmann	1.444.772 votos
4.	Gonzalo Palacios Vásquez	1.444.772 votos
5.	Matías Hepp Valenzuela	1.444.772 votos
6.	Pablo Sobarzo Mierzo	1.444.772 votos
7.	Edilia Mancilla Caro (Independiente)	836.687 votos

El Presidente deja constancia que el resultado de la votación de los demás candidatos fue la siguiente:

NOMBRE	VOTACION
Julio César Gálvez Boisard (Independiente)	530.036 votos

El Presidente solicita a las personas encargadas de firmar el Acta de esta Junta, que concurran a firmar el acta de escrutinio que se levantará con ocasión de la votación.

El Presidente expresa a nombre de los Directores elegidos y en el suyo propio el agradecimiento por la confianza depositada en ellos.

El Presidente informa a la Junta que el documento en que consta el detalle de esta votación será puesto en un sobre que quedará archivado en la Sociedad a lo menos por dos años.

NOVENO PUNTO DE LA TABLA

Designación del diario en que se efectuarán las citaciones a Juntas de Accionistas de la Sociedad.

El Presidente señala que de acuerdo al Artículo 59 de la ley N° 18.046, la Junta debe determinar el diario en el que se publicarán los avisos de convocatoria a Junta de Accionistas.

El Directorio, en sesión de fecha 20 de marzo de 2012, acordó proponer a la Junta que las publicaciones de convocatoria a Junta de Accionistas se realicen en el Diario La Prensa Austral de Punta Arenas.

El Presidente ofrece la palabra, no hay observaciones y se aprueba por aclamación la proposición precedente.

Handwritten signatures and initials in blue ink at the bottom of the page, including a large signature on the right and several smaller initials on the left.

DECIMO PUNTO DE LA TABLA**Otras materias de interés social y de competencia de la Junta.**

El Presidente Propone que se faculte al señor Gerente General y/o al abogado de la Sociedad Señor Mauricio Sandoval Romero para reducir el todo o parte del Acta de la presente Junta a Escritura Pública.

El Presidente ofrece la palabra, al no haber observaciones, se aprueba por aclamación.

El Presidente ofrece la palabra sobre cualquier otro asunto de interés social y de competencia de la Junta.

El Presidente agradece la presencia la presencia de los señores accionistas a esta Junta y no habiendo otro punto que tratar, se levanta esta sesión a las 11:55 horas.



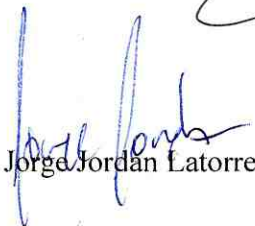
Jorge Jordan Franulic
Presidente



Carlos Yáñez Antonucci
Secretario



Claudia Hufi Espinoza



Jorge Jordan Latorre



Cecilia Maraboli Lague

NOMINA DE ACCIONISTAS PRESENTES
 EN LA 29° JUNTA ORDINARIA DE ACCIONISTAS
 10 de abril de 2012

NOMBRE DEL ASISTENTE	N° Acciones de su propiedad	N° Acciones representadas	N° Acciones de Totales
HORNAUER HERRMANN, CARLOS MANUEL	-	7.223.861	7.223.861
ILUFI ESPINOZA, CLAUDIA LORENA	-	530.036	530.036
JORDAN FRANULIC, JORGE DANILO	506.045	1.600.961	2.107.006
JORDAN LATORRE, JORGE ANDRES	115.250	-	115.250
MANCILLA CARO, EDILIA	66.255	767.242	833.497
MARABOLI LEGUE, CECILIA MARCELA	403	-	403
PEREIRA DERCH, JUAN ALEJANDRO	2.787	-	2.787
Totales	690.740	10.122.100	10.812.840

